

ACTA NÚMERO DOCE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día diez de marzo del año dos mil diecisiete. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez.

Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.- ROSA MARGARITA ANDINO, quien nació en cantón El Espino Arriba de esta jurisdicción, el día once de abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Concepción Andino.
- 2.- EDWIN ALEXANDER, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, siendo hijo de Rosa Mirian Buruca Majano y de Medardo Alberto Clímaco Hernández.
- 3.- WILBER ALEXANDER CORNEJO RAMIREZ, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Gilma Esmeralda Cornejo Martínez y de Ricardo de Los Angeles Ramírez Ortíz
- 4.- ILIANA MARGARITA GONZALEZ AYALA, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Dolores González y de José Leónidas Ayala.
- 5.- ROSA ASCENCIO BONILLA, quien nació en cantón El Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día tres de septiembre de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Catalina Ascencio y de Secundino Bonilla.
- 6.- RICARDO ANTONIO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, siendo hijo de Evelyn Yanira Mendoza Rívas y de Ricardo Wilfredo Palacios Núñez.

- 7.-** TRANSITO BEATRIZ CAÑAS MORALES, quien nació en cantón San Marcos de La Cruz de esta jurisdicción, el día veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de José Cecilio Morales Martínez y de Tránsito Cañas Vargas.
- 8.-** FELIPE RUFINO GOMEZ RODRIGUEZ, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Adela del Carmen Gómez y de Cruz Rodríguez Díaz.
- 9.-** RENE MAURICIO CARRANZA RODRIGUEZ, quien nació en cantón Los Hatos de Los Reyes de esta jurisdicción, el día cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Jesús Valerio Carranza Calero y de Mercedes Rodríguez.
- 10.-** ANA VICTORIA ESCOTO ALFARO OSORIO, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Arturo Escoto Alfaro Rodríguez y de Julia de Los Angeles Osorio.
- 11.-** MARIA TERESA ESCOTO ALFARO OSORIO, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Arturo Escoto Alfaro Rodríguez y de Julia de Los Angeles Osorio.
- 12.-** RENE ORLANDO CUELLAR CALDERON, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de María Estela Calderón y de Marcos René Cuellar.
- 13.-** JOSE TOMAS, quien nació en cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día quince de enero de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de María Julia Mena y de Amadeo Gil.
- 14.-** CARLOS ABNER VALLADARES PARADA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Berta Gracia Parada y de José Félix Valladares.
- 15.-** BEATRIZ DEL CARMEN BARRERA MONTERROSA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día quince de abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Mercedes Marlene Monterrosa y de Tránsito Barrera Juárez.
- 16.-** GLORIA ELIZABETH VAQUERANO, quien nació en cantón San Marcos de la Cruz de esta jurisdicción, el día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de María Elena Vaquerano.
- 17.-** ROBERTO MARTINEZ PINEDA, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de Maura Evelin Martínez y de Rafael Pineda.
- 18.-** XIOMARA YESENIA MARTINEZ GONZALEZ, quien nació en cantón La Joya de esta jurisdicción, el día cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de María Victoria Martínez y de Pablo González García.
- 19.-** MARTA EDITH PEREZ BARRERA, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de José Pérez Carranza y Fidelina Barrera.

20.- JUANA DELMY CALDERON, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día once de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Juana Delmy Calderón Villacorta.

21.- MARIA ARGELIA AYALA IRAHETA, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo hija de Francisca Yraheta y de Concepción Ayala Rodríguez.

22.- BERTA ESCALANTE LOPEZ, quien nació en cantón Ulapa de esta jurisdicción, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Fidel Escalante y de Martina López.

23.- ALICIA DEL ROSARIO CAMPOS MENJIVAR, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día once de mayo de mil novecientos sesenta, siendo hija de Concepción Campos y de Segundo Arturo Menjivar

24.- RHINA MARGARITA RODRIGUEZ, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Marta Alicia Rodríguez y de José Efraín Romero.

25.- MARIA ANTONIA BARAHONA, quien nació en cantón Piedra Grande de esta jurisdicción, el día nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de María Magdalena Barahona.

26.- RENE ANTONIO PANAMEÑO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día trece de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Erasmo Panameño y Marta Alicia Cruz.

27.- JORGE ADALBERTO MARTINEZ, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta, siendo hijo de Soledad Martínez.

28.- MARIA DOLORES BARRERA, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Tránsito Barrera y de Luz Flores.

29.- REINA DE LA PAZ CHAVEZ VELASQUEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta, siendo hija de José Fernando Chávez y Rosa Margarita Velásquez.

30.- TERESA DE JESUS NAVARRO, quien nació en cantón San Faustino de esta jurisdicción, el día veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hija de Pablo Navarro y Candelaria González.

31.- ANA CECILIA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día nueve de julio de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Blanca Lidia Pineda González y de Francisco Antonio Fernández Ventura.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de

conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, visto el memorándum presentado por la Licda. Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, quien solicita se autorice la elaboración de sello para el Registro de Estado Familiar; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para la **ADQUISICIÓN DEL SELLO** que se utilizara en el Registro de Estado Familiar de esta ciudad; **b)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES para la elaboración del sello mencionado, con base en el diseño que se le presente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto «ADOQUINADO DE CALLES EN COLONIA SAN FRANCISCO, 1ª ETAPA», a fin de beneficiar a los habitantes de la comunidad y mejorar las condiciones de circulación y áreas de drenaje de las aguas superficiales, asimismo, se hace constar que es la principal demanda de esa comunidad; **b)** Ordenar a la Jefatura de Proyectos, coordinar la Formulación de la carpeta del proyecto «ADOQUINADO DE CALLES EN COLONIA SAN FRANCISCO, 1ª ETAPA». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitud presentada, por parte interesada en las que se solicita la Reposición de Partida de Defunción de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse la Partida parcialmente deteriorada, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Defunción del inscrito, ocasiona problemas para probar el estado familiar del difunto y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer la inscripción de la Partida de Defunción de MARÍA ISABEL PALACIOS, quien falleció en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo hija de Miguel Ángel Reyes y Lucía Palacios; **b)** Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** la Partida de Defunción de la persona antes relacionada, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como

documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA:** Nombrar a la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para la **LP-01/2017-AMZ**, para el «SUMINISTRO DE 1,600 VALES CANJEABLES EN SUPERMERCADO EN BENEFICIO DE EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», que estará integrada de la siguiente manera: Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, **Jefa de la UACI**; Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente General como **Solicitante**; Licenciado MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero, como **Analista Financiero**; Los nombrados no están comprendidos en ninguno de los impedimentos establecidos en el inciso final del Art. 20 de la LACAP. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS.- En relación al vencimiento del plazo del contrato de arrendamiento del inmueble donde funcionará la planta de transferencia de desechos sólidos y que también se está usando para depósito de los vehículos en custodia de la Policía Nacional Civil, de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:**

a) Reconocer las obligaciones consignadas en el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIMPLE suscrito el diez de septiembre de dos mil dieciséis, entre este Municipio y la señora Rebeca Saraí Hernández Aguilar, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, por el periodo de 6 meses, que inició el siete de septiembre del año dos mil dieciséis al seis de marzo del año dos mil diecisiete; con un canon mensual de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$800.00**); el arrendamiento recaerá sobre el inmueble matrícula: cinco cinco uno cero nueve cinco cero cuatro- cero cero cero cero cero (55109504-00000), con un área de 7.5 manzanas, de naturaleza rustica, situado en cantón «La Lucha» de esta Jurisdicción; el cual será destinado para el funcionamiento de una planta de transferencia de los desechos sólidos que son recolectados en el Municipio de Zacatecoluca, sirviendo como lugar de transferencia de los camiones recolectores para ser transportados al lugar de disposición final, asimismo, como estacionamiento de vehículos en custodia de la PNC; **b)** Queda reconocido el instrumento de contrato de arrendamiento simple que fue firmado por el Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Reconocer la validez de los pagos efectuados por la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, efectuar el pago de la cuenta «Disposición Final De Desechos Sólidos 2017-2» (FODES 75%), debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente, y comprobarse las erogaciones conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE.** Se le da lectura al

ACTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, N° 06, DEL 06/03/17, de cuyas recomendaciones, se emiten los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en lo relacionado a la solicitud de préstamo entre cuentas para pago de consumo de los servicios de electricidad; el Concejo Municipal, en uso de la facultades de administrar el patrimonio municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que efectúe **PRÉSTAMO ENTRE CUENTAS** según detalle siguiente: retirar la cantidad de \$13,400.00, de la cuenta PRESTAMOS 2013 cuenta N° 150143848; y \$1,600.00 de la cuenta PRESTAMOS 2014 cuenta N° 150145158, hacia la cuenta denominada «**Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 25%**»; destinados a solventar obligaciones de consumos de servicios de electricidad; debiendo efectuarse el reintegro en el presente período fiscal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en lo relacionado a la solicitud de renovación del contrato de adjudicación del Servicio de Radiocomunicación para la Gestión Integral de Riesgos, adjudicado a la Sociedad RADIOCOM, S. A. de C. V., este Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a) Autorizar** la renovación del contrato del **SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**, a la Sociedad RADIOCOM, S. A. DE C. V., por un monto total de doce mil trescientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (**\$12,348.00**), a razón de \$1,029.00 mensuales, que comprende los servicios de repetidora UHF, a través de 28 radios digitales, más alquiler de equipo, por el plazo de 12 meses, a partir de 1 de marzo de 2017; **b) Autorizar** al Lic. Marcelino Palacios Miranda, firme el contrato respectivo, haciendo uso de la delegación administrativa conferida en el acuerdo N° 17, asentado en la 1° sesión ordinaria, de fecha 08/05/15; **c) Autorizar** a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que haga efectivo el pago mensual, de la cuenta destinada a la ejecución del «Programa de Gestión Integral de Riesgos 2017», debiéndose aplicar el código presupuestario correspondiente, y comprobarse el gasto conforme a la Ley; **d) Nombrar ADMINISTRADORA DE CONTRATOS** y/o Órdenes de compra *ad honorem*, en el procedimiento de Libre Gestión para la contratación del Servicio de Radiocomunicaciones para la Gestión Integral de Riesgos, a la empleada **SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA**, *ad honorem*, por ostentar el cargo de Directora Municipal de Protección Civil, y quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en lo relacionado a las solicitudes de reconocimiento y pago de horas extras de los empleados de esta Alcaldía Municipal; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar y reconocer el pago de horas y/o jornadas extras según detalle siguiente:

NOMBRE	DÍA	HORARIO	HORAS Y/O JORNADAS EXTRAS
1.- Personal que laboro en el traslado de personal de la Unidad de Gerencia Financiera hacia la capacitación denominada El Presupuesto y su Gestión Estratégica en la ciudad de San Salvador			
OMAR WALBERTO RODRÍGUEZ PALACIOS	02/03/17	Desde las 6 horas hasta las 8 horas y desde las 15 horas hasta las 17 horas	4 horas
2.- Personal que laboro en acciones de apoyo en el evento denominado «Pedaleando por una Cultura de Paz»			
OMAR WALBERTO RODRÍGUEZ PALACIOS	22/01/17		1 jornada extra

Las horas extras que se aprueban en el presente acuerdo deberán ser comprobadas con la marcación biométrica de entrada y salida del empleado; pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones						
54101	Productos Alimenticios	20	1768821102 01042000	2/000	\$625.00	
54305	Servicios de Publicidad				\$4,061.57	
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones				\$470.00	
54314	Atenciones Oficiales				\$4,500.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos				\$1,139.00	
61104	Equipos Informáticos				\$2,700.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
Unidad de Mantenimiento Informático						
54101	Productos Alimenticios	20	1766821102 01042000	2/000		\$625.00
54305	Servicios de Publicidad					\$4,061.57
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones					\$470.00
54314	Atenciones Oficiales					\$4,500.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos					\$1,139.00
61104	Equipos Informáticos					\$2,700.00
TOTALES					\$13,495.57	\$13,495.57

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Transporte y Mantenimiento»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Transporte y Mantenimiento», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	37	1768821103 01041110	1/110	\$14,996.64	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	37	1768821103 01041110	1/110		\$14,996.64

TOTALES	\$14,996.64	\$14,996.64
----------------	--------------------	--------------------

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Mantenimiento Informático»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto de la «Unidad de Mantenimiento Informático», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54115	Materiales Informáticos	26	1768821103 01032000	2/000	\$84.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54119	Materiales Eléctricos	36	1768821103 01032000	2/000		\$84.00
TOTALES					\$84.00	\$84.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del «Programa de Desarrollo Rural Territorial 2017», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	85	1768821108 01011111	1/111	\$185.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54301	Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles	85	1768821108 01011111	1/111		\$185.00
TOTALES					\$185.00	\$185.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en relación a la solicitud de reprogramación al presupuesto del proyecto «Mejoramiento al Rastro Municipal 2016»; este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto del proyecto «Mejoramiento al Rastro Municipal 2016», aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
PARTIDAS QUE AFECTAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	87	1768821108 01014000	4/000	\$140.00	
PARTIDAS QUE REFUERZAN						
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	87	1768821108 01014000	4/000		\$140.00
TOTALES					\$140.00	\$140.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Vista el acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en lo relacionado al escrito presentado por

los representantes de la Asociación de Desarrollo Comunal de la comunidad Escuintla, de esta jurisdicción, quienes solicitan el apoyo en la donación de cubetas de pintura para pintar la Iglesia Católica de la comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$50.00**), a favor de la Asociación de Desarrollo Comunal Escuintla, Casco de la Hacienda; en concepto de transferencia económica; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con cargo a la cuenta de los fondos asignados al Despacho Municipal, aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEÍS.**- Vista el acta del Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en relación al escrito presentado por los representantes del Comité de Red Juvenil de Prevención de la Violencia de la colonia El Pedregal N° 2, de esta jurisdicción, quienes solicitan el apoyo para la donación de insumos que serán utilizados en la inauguración de las obras de terracería que se realizan en el inmueble donde se están construyendo los juegos de recreación de la comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la entrega de cien refrigerios a favor del Comité de Prevención de la Violencia de la colonia El Pedregal N° 2, de esta jurisdicción; **b)** Instruir al Ejecutor del «Programa de Prevención de la Violencia 2017», para dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con fondos del mismo Programa, debiendo aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Vista el acta del Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en lo relacionado al escrito presentado por los representantes de la Iglesia Nueva Jerusalén, de esta jurisdicción, quienes solicitan del apoyo en la donación de 10 bolsas de cemento que serán destinados para la construcción de un área para dormitorio para persona de escasos recursos económicos del caserío Apanta del cantón La Lucha; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$50.00**), a favor de la Iglesia Nueva Jerusalén, del caserío Apanta, cantón La Lucha de esta jurisdicción, en concepto de transferencia económica; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con los fondos asignados al Despacho Municipal, debiendo aplicar el código presupuestario correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista el acta del Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en lo relacionado al escrito presentado por los representantes del Centro Escolar Cantón El Espino, de esta jurisdicción, quienes solicitan de apoyo al proyecto denominado «Construyendo Capacidades», para lo cual necesitan contratar personal para poder impartir talleres vocacionales de cosmetología y corte de cabello para un total de 38 alumnos; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Delegar** a las

Regidoras Licda. VILMA JEANNETTE HENRIQUEZ ORANTES, y Sra. REINA ISABEL REYES, a fin de realizar gestiones ante las instituciones u organizaciones para la realización del mencionado proyecto, el cual beneficia a la población estudiantil de esa institución educativa. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- En relación al requerimiento de aprobación de los Estatutos de Auditoría Interna de esta administración, presentados por el Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que de conformidad con la Ley de la Corte de Cuentas y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental del año 2016, es obligatoria la elaboración de dichos estatutos, así como también, su aprobación por parte del Concejo Municipal; **II.-** Que al examinarlos, no se encuentra en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República y leyes secundarias, al orden Público, ni a las buenas costumbres; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 3; 30 numerales 6; 103; y 105 del Código Municipal; **ACUERDA: a) Aprobar** en todas sus partes los **ESTATUTOS DE AUDITORIA INTERNA**, los cuales constan de 10 numerales, que definen el nivel jerárquico en el Organigrama, dependencia, autoridad y responsabilidades, así como también el acceso irrestricto del personal de la Unidad de Auditoría Interna a todas las actividades e información que manejen tanto el personal de la Municipalidad como en los niveles de Dirección, entre otras de conformidad con la Ley; **b) Remitir** el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido el escrito que contiene la renuncia voluntaria, juntamente con la hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo, de la Licda. GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, quien ejerce el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de esta Administración; **II.-** Que es procedente, aceptar la renuncia por retiro voluntario de conformidad a lo solicitado; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 numerales 5 y 7 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: a) Dar** por recibido el escrito de renuncia y agréguese al expediente laboral de la empleada; **b) ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA**, de la Licda. GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, a partir del 20 de marzo del año 2017; **c) Autorizar** la **PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA**, por el monto total de dólares de los Estados Unidos de América (\$), tal como lo establece la hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo, a favor de la Licda. Ramírez Sandoval; quien ingresó a laborar desde el 07 de junio del año 2010; **d) Remitir** la hoja de cálculo emitida por el Ministerio de Trabajo, a la Comisión de Administración y Finanzas a fin de determinar la forma de pago para cumplir con la prestación económica; **e) Autorizar** al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los instrumentos legales correspondientes, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal, en el momento oportuno. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en acuerdo que antecede se aceptó la renuncia irrevocable de la Licda. Gimel Daleth Ramírez Sandoval, Jefa de UACI; **II.-**

Que los procesos que están pendientes para su ejecución no pueden ser interrumpidos; POR TANTO; en uso de la facultad que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal, por mayoría, **ACUERDA:** a) Nombrar JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL Interina, a la Licda. LUZ MARGARITA AVENDAÑO PEREIRA, por el lapso que inició el 20 de marzo del año 2017, y finalizará cuando se realice el proceso de selección correspondiente; la nombrada deberá cumplir con lo establecido en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Ley de Ética Gubernamental, Reglamento Interno de Trabajo y demás leyes vigentes; devengará los honorarios mensuales de un mil diez 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,010.20**); b) Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago mensual teniendo como fuente de financiamiento, el Fondo Propio, aplicar el código presupuestario correspondiente. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores Propietarios, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- En relación al nombramiento del Lic. Rene Iván Pérez Orellana, como Jefe de Registro y Control Tributario, de esta Administración, como resultado del concurso de ascenso interno efectuado por la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal; el Concejo Municipal, en uso de la facultad que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal, por mayoría, **ACUERDA:** a) Nombrar JEFA DE CATASTRO Interina, a la Licda. ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ, en sustitución del Lic. Rene Iván Pérez Orellana; el Plazo del presente interinato iniciara a partir del 1 de marzo del año 2017, y estará sujeto a la duración del proceso de selección a que se refieren los artículos 26 y subsiguientes de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, su asistencia será controlada electrónicamente; b) La nombrada deberá cumplir con lo establecido en el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Ley de Ética Gubernamental, Reglamento Interno de Trabajo y demás leyes vigentes; devengará los honorarios mensuales de novecientos diecinueve 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$919.20**); c) Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago mensual, teniendo como fuente de financiamiento, el Fondo Propio, con cargo a la asignación presupuestaria correspondiente. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores Propietarios, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades en materia de delegaciones administrativas, por mayoría, **ACUERDA: Delegar** a la Licda. **ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ**, Jefa de Catastro Interina, para que en nombre del Alcalde Municipal Dr. FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, realizase las siguientes

atribuciones: **1.- EMISIÓN Y FIRMA DE SOLVENCIAS MUNICIPALES;** y **2.- FORMULACIÓN, AUTORIZACIÓN Y FIRMA DE PLANES DE PAGO DE CONTRIBUYENTES;** asumiendo desde la fecha indicada y de manera exclusiva la responsabilidad derivada de la delegación conferida en el presente acuerdo. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno Regidores Propietarios, salvan su voto de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERÍO EL PAPAYAL, CANTÓN TIERRA BLANCA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA** que se abrevia «**ADESCOPA**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Unico Número 11 del 29 de octubre de 1999 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 7 Tomo 346 del 11 de enero de 2000; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 5 de enero de 2017, por el Tercer Concejal Suplente Oscar Moreno Rodríguez, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Roberto Antonio Rivera; Vicepresidenta, Karla Lorena Jovel Romero; Secretario, Julio César Reymundo Cañas; Tesorera, Teresa de Jesús Hernández Cañas; Síndico, Mariano de Jesús Suárez; Primer Vocal, Manuel Antonio Hernández Cañas; Segundo Vocal, Elmer Eduardo Urquilla Valladares; Tercer Vocal, Génesis Saraí Morales Morales; Cuarto Vocal, José Baltazar Solórzano González; Quinto Vocal, Candelaria Ayala; y Sexto Vocal, Mariana de la Paz Ramírez. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.**- Visto el memorándum presentado por el Sr. Vladimir Ernesto Franco Barahona, Subgerente de Mercados, quien solicita la emisión de acuerdo para la adjudicación a título de arrendamientos de locales comerciales ubicados en los diferentes mercados municipales propiedad de este Municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la adjudicación a **Título de Arrendamiento**, de locales comerciales, ubicados en los diferentes mercados municipales propiedad de este Municipio, por el periodo que inicia el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014 y 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017, como se detalla a continuación:

AÑOS	NOMBRE DE CONTRIBUYENTE	MERCADOS	No DE PUESTO	Rubro
2016	REYNALDO FRANCISCO SALOMÓN	1 Y 2	P-5	Art. Varios
2016	ROSENDO ANTONIO HERNÁNDEZ MERCADO	1 Y 2	P-27	Lácteos
2015	HERMINIA MOLINA DE MONTANO	1 Y 2	P-32	Calzado
16-17	MARÍA LUCIA MARTÍNEZ VALDEZ	1 Y 2	54	Pan
2016	YANETH ESTEFANY MIRANDA PINEDA	1 Y 2	58	Cereales
14-17	OMAR ALCIDES MIRA CORDOVA	1 Y 2	64	Cereales
2017	ANA ESMERALDA MUÑOZ OSORIO	1 Y 2	65	Atole
15-16	MARÍA MAGDALENA BELTRÁN	1 Y 2	66	Lácteos

15-17	MARTA JULIA VÁSQUEZ	1 Y 2	69	Verduras
16-17	MIREYA EMPERATRIZ CATEDRAL HERNÁNDEZ	1 Y 2	74	Ropa
14-17	MARÍA LUCIA MARTÍNEZ VALDEZ	1 Y 2	75	Ropa
14-17	IRENE AGUILAR	1 Y 2	78	Calzado
15-17	MARÍA ISABEL GIL	1 Y 2	82	Calzado
15-17	CARLOS JAVIER ALEGRÍA SURIO	1 Y 2	83	Calzado
2017	VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ	1 Y 2	86	Plástico
2015	VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ	1 Y 2	87	Plástico
14-17	MARCELA ABIGAIL SURIO CÓRDOVA	1 Y 2	93	Medicina
14-17	JOSÉ ALIRIO SOLANO DE LEÓN	1 Y 2	100	R. De Calzado
2017	JOSÉ ALFREDO CAÑAS	1 Y 2	102	R. De Calzado
15-17	HÉCTOR MANUEL VILLEGAS BARRERA	1 Y 2	106	R. De Calzado
15-17	JOSÉ OVIDIO DÍAZ MARTÍNEZ	1 Y 2	108	R. De Calzado
14-17	HÉCTOR ALFREDO VILLEGAS AGUIRRE	1 Y 2	109	R. De Calzado
16-17	MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ	1 Y 2	112	Cereales
2017	CLEOTILDE CAÑENGUEZ QUITENO	1 Y 2	115	Cereales
14-17	ANA GRACIELA PRADO	1 Y 2	116	Ropa
2017	RAFAEL ANTONIO BONILLA CATEDRAL	1 Y 2	118	Medicina
14-17	ANTONIO EDWIN RAMÍREZ ROQUE	1 Y 2	120	Plásticos
2017	GLORIA AQUINO BRIZUELA	1 Y 2	121	Cereales
15-17	PABLO ANTONIO CRUZ VÁSQUEZ	1 Y 2	123	Verduras
2017	YANIRA CRUZ VÁSQUEZ DE RIVAS	1 Y 2	125	Verduras
15-17	AMÍLCAR ANTONIO QUINTANILLA	1 Y 2	131	Calzado
15-17	REINA GLADIS QUINTANILLA	1 Y 2	132	Cereales
2017	PILAR ABARCA	1 Y 2	133	Verduras
16-17	ELIZABEIRA HERNÁNDEZ	1 Y 2	139	Verduras
14-17	CARLOS ERNESTO MERINO	1 Y 2	149	Cd
14-17	ELIZABEIRA HERNÁNDEZ	1 Y 2	155	Cereales
14-17	ELIZABEIRA HERNÁNDEZ	1 Y 2	156	Cereales
2016	JOSÉ MARÍA CASTRO	1 Y 2	159	Ropa
16-17	MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DE GONZÁLEZ	1 Y 2	161	Tamales
16-17	MARIO NELSON CERNA GUARDADO	1 Y 2	164	Cd
14-16-17	MARÍA ISABEL MONARCA	1 Y 2	165	Tamales
2016	SAÚL JOEMIR ABARCA VÁSQUEZ	1 Y 2	167	Ropa
2016	SAÚL JOEMIR ABARCA VÁSQUEZ	1 Y 2	168	Ropa
14-17	JESÚS IVAN COMAYAGUA MINERO	1 Y 2	171	Frutas
2017	ANA CLAUDINA GUZMÁN	1 Y 2	178	Ropa
16-17	DINORA MARGARITA HERNÁNDEZ	1 Y 2	181	Ropa
15-17	ERICK MAURICIO COLINDRES	1 Y 2	187	Ropa
2017	MARTA MIRANDA	1 Y 2	188	Ropa
16-17	KARLA BEATRIZ LÓPEZ DE CASTRO	1 Y 2	196	Ropa
14-17	WENDY ELIZABETH ARGUETA	1 Y 2	203	Cereales
2017	LIDIA DEL CARMEN GONZALES	1 Y 2	208	Cereales
15-17	MARGARITA CASTILLO OSORIO	1 Y 2	210	Cereales
14-17	PEDRO GARCÍA MARTÍNEZ	1 Y 2	212	Lácteos
2017	VICENTE MENA	1 Y 2	218	Cereales
16-17	ROSA AMELIA DE AYALA	1 Y 2	220	Cereales
14-17	ANA HERNÁNDEZ	1 Y 2	211	Lácteos
16-17	SANTOS ADALBERTO PONCE	1 Y 2	223	Calzado
16-17	MARÍA FERMINA RIVERA VILLALOBOS	1 Y 2	225	Cereales
15-17	MAYRA ARACELY CERNA	1 Y 2	226	Lácteos
15-17	SANTOS ISABEL LARA	1 Y 2	230	Lácteos
2016	SANDRA CAROLINA PONCE ASCENCIO	1 Y 2	235	Medicina
2017	DOLORES CASTILLO	1 Y 2	240	Cereales
2017	ANA GRACIELA PRADO	1 Y 2	247	Cereales
14-17	FÁTIMA YESSÉNIA HERRERA ESTUPINIAN	1 Y 2	250	Cereales
2017	CLEOTILDE QUITENO CAÑENGUEZ	1 Y 2	255	Verduras
14-17	ANA GLORIA TORRES CAMPOS	1 Y 2	318	Ropa
2016	SANDRA CAROLINA PONCE ASCENCIO	1 Y 2	234	Medicina
2016	SANDRA CAROLINA PONCE ASCENCIO	1 Y 2	235	Medicina
2017	KARLA MARISOL FLORES PICHE	1 Y 2	252	Cereales
14-17	JUANA FRANCISCA ALFARO MENCHU	1 Y 2	256	Cereales

16-17	JUAN DANIEL MARTÍNEZ	1 Y 2	257	Medicina
15-17	GRACIELA RIVAS ORELLANA	1 Y 2	258	Cereales
16-17	MARÍA LUISA ÁNGEL DE MORALES	1 Y 2	267	Art. De Tocador
2017	AMPARO PÉREZ DE VAQUERANO	1 Y 2	268	Panadería
14-17	ROSA AMALIA CIGARAN MINERO	1 Y 2	269	Cereales
14-17	MARÍA ELENA MENJIVAR DE GONZÁLEZ	1 Y 2	270	Verduras
14-17	ALFONSO RODRÍGUEZ CARRANZA	1 Y 2	271	Literatura
14-17	MAURICIO FLORES	1 Y 2	275	Frutas
15-17	ROXANA ELIZABETH RIVAS DE DÍAZ	1 Y 2	277	Cd
14-17	CRUZ RAUDA	1 Y 2	280	Especies
14-17	ANA MARÍA HERNÁNDEZ HERMENEGILDO	1 Y 2	282	Calzado
14-17	IDALIA VERONICA FLORES DOMÍNGUEZ	1 Y 2	283	Ropa
15-17	OSCAR ELÍAS DÍAZ ACEVEDO	1 Y 2	289	Accesorios Tel.
16-17	ANA GLORIA TORRES CAMPOS	1 Y 2	310	Calzado
15-17	MERCEDES BARAHONA	1 Y 2	311	Ropa
14-17	REINA MARGARITA GONZALES	1 Y 2	312	Ropa
14-17	FRANCISCA ANTONIA VARGAS DE HERNÁNDEZ	1 Y 2	327	Ropa
2017	VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ	1 Y 2	334	Plásticos
15-17	SAÚL APARICIO MANZANARES	1 Y 2	337	Cosméticos
14-17	MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ	1 Y 2	340	Artesanías
16-17	ROSA MAGDALENA DOMÍNGUEZ DE VILLEGAS	1 Y 2	341	Art. Varios
2016	JESÚS GÓMEZ ROSALES	1 Y 2	342	Floristería
2017	CONSUELO ALFARO MARROQUÍN	1 Y 2	344	Calzado
2017	YENIS ELIZABETH VILLEGAS CAMPOS	1 Y 2	349	Calzado
16-17	LORENZO VILLEGAS	1 Y 2	352	Art. De Ferretería
14-17	ANA GLADIS AYALA DE BLANCO	1 Y 2	354	Medicina Natural
14-17	ANTONIA CRUZ	1 Y 2	355	Pan Dulce
14-17	JOSÉ TOMAS GUZMÁN RAMÍREZ	1 Y 2	360	Plásticos
15-17	ROSA MIRIAN RIVERA DE SANCHEZ	1 Y 2	361	Cosméticos
2017	MANUEL DE JESÚS LIMAS	1 Y 2	371	Art. De Hogar
2017	RAFAEL ANTONIO CÓRDOVA CARRANZA	1 Y 2	374	Medicina
16-17	ROSA AMELIA VILLALOBOS	1 Y 2	378	Jarcias
14-17	FIDELIA ESPINOZA VDA. DE SANTOS	1 Y 2	381	Jarcias
2017	RINA PATRICIA SANTOS DE VILLACORTA	1 Y 2	382	Jarcias
2017	RHINA ESTELA OLMEDO	1 Y 2	383	Jarcias
2017	RAFAEL ANTONIO CÓRDOVA CARRANZA	1 Y 2	384	Medicina
15-17	ANA ARACELY MARTÍNEZ MARTÍNEZ	1 Y 2	386	Medicina
2017	MARÍA LUZ CÓRDOVA CARRANZA	1 Y 2	387	M. De Costura
2017	NORMA MARISOL HERNÁNDEZ DE AYALA	1 Y 2	394	Cereales
2017	MARÍA JULIA URRUTIA DE HERNÁNDEZ	1 Y 2	395	Cereales
14-17	NORMA ISABEL HERNÁNDEZ	1 Y 2	396	Cereales
2017	MARÍA LUZ CÓRDOVA CARRANZA	1 Y 2	399	Mercería
2017	ROBERTO CARLOS CORTES RODRÍGUEZ	1 Y 2	400	Medicina
2017	MARINA ANTONIA RIVERA	1 Y 2	404	Cereales
2017	ANA ELIZABETH COLORADO DE LÓPEZ	1 Y 2	405	Ropa
2017	MARÍA ELVIRA PEÑA DE MÉNDEZ	1 Y 2	406	Cereales
2016	LUZ ELENA BURGOS	1 Y 2	407	Calzado
2017	ÁNGELA SUSANA SOLÍS	1 Y 2	408	Cereales
14-17	MARÍA FIDELINA RODRÍGUEZ	1 Y 2	410	Cereales
2017	GUADALUPE DEL CARMEN RAMÍREZ RIVERA	1 Y 2	416	Cereales
2017	CATALINA MARTÍNEZ DE CERÓN	1 Y 2	417	Cereales
15-17	PAULA ARACELY GARCÍA DE GONZÁLEZ	1 Y 2	418	Cereales
16-17	VILMA GUADALUPE BARRERA	1 Y 2	419	Cereales
16-17	FRANCISCA PALACIOS	1 Y 2	421	Cereales
16-17	MISAEEL MERCADO DÍAZ	1 Y 2	423	R. De Tel.
16-17	VICENTA BARRERA PINTO	1 Y 2	426	Cereales
15-17	MARTA ELENA GÁMEZ DE HERNÁNDEZ	1 Y 2	428	Cereales
14-17	ANA LUZ HERNÁNDEZ CASTRO	1 Y 2	434	Especies Y Semillas
16-17	FRANCISCO FLORES BOLAÑOS	1 Y 2	437	Material Electric
14-17	SUSANA BEATRIZ HERNÁNDEZ DE GALÁN	1 Y 2	438	Especies Y Semillas
2017	NATIVIDAD DE MERCEDES HERNÁNDEZ DE CALDERÓN	1 Y 2	450	Ropa

2017	EVELIN DEL CARMEN ROSALES GOCHEZ	1 Y 2	454	M. De Costura
2017	RAQUEL RODRÍGUEZ	1 Y 2	451	Cosméticos
2017	MARÍA MIRIAN MONTANO DE CAMPOS	1 Y 2	462	Cosméticos
16-17	EVELYN PATRICIA HENRIQUEZ	1 Y 2	463	Cosméticos
15-17	CESAR HENRIQUEZ PÉREZ OPICO	1 Y 2	464	Jarcias
2016	GLORIA MARINA VILLACORTA	1 Y 2	465	Ropa
2017	FRANCISCA MÁRMOL ARIAS	1 Y 2	467	Art. Para Fiesta
15-17	ALDA NUBIA IRAHETA DE BRICEÑO	1 Y 2	471	Ropa
15-17	MARINA GUZMÁN DE MOLINA	1 Y 2	473	Medicina
15-17	ROSA AMELIA RODRÍGUEZ DE RIVAS	1 Y 2	474	Ropa
15-17	GLORIA CRISTINA BERRIOS RODRÍGUEZ	1 Y 2	475	Ropa
15-17	CRISTIAN VLADIMIR MONTOYA RIVERA	1 Y 2	477	Plásticos
16-17	ROSA MAGDALENA DOMÍNGUEZ DE VILLEGAS	1 Y 2	482	Materiales Electric
2017	ANA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE MENA	1 Y 2	487	Medicina
15-17	JESÚS MENJIVAR	1 Y 2	488	Medicina
15-17	JESÚS MENJIVAR	1 Y 2	489	Medicina
14-17	LUIS ALONSO VALLADARES HURTADO	1 Y 2	490	Medicina
16-17	DOLORES CASTILLO	1 Y 2	493	Plásticos
2017	LEONARDO ANTONIO DOMÍNGUEZ	1 Y 2	499	R. De Celulares
2017	MANUEL ANTONIO PÉREZ	1 Y 2	500	Barbería
2017	JUAN ALBERTO PÉREZ RAMÍREZ	1 Y 2	502	Medicina
15-17	ROSA MARÍA URBINA DE MELARA	1 Y 2	503	Medicina
15-17	BLANCA ESTELA PALACIOS DE ROMERO	1 Y 2	504	Mercería
2017	MARÍA ANGÉLICA ACEITUNO	1 Y 2	506	Flores Naturales
14-17	ALICIA MARGARITA MELÉNDEZ PANIAGUA	1 Y 2	508	Piñatería
14-17	ANA VILMA GOCHEZ	1 Y 2	511	Ropa
15-17	MARÍA DOLORES HERRERA DE GAITÁN	1 Y 2	514	Calzado
2017	GABRIELA BEATRIZ BERNABÉ PALACIOS	1 Y 2	515	Dulces
2017	ROSA MAURA FLORES	1 Y 2	516	Calzado
14-17	TITO ÁNGEL GARCÍA PRUDENCIO	1 Y 2	517	Flores Naturales
15-17	LILIAN ESPERANZA CARABANTE DE HERNÁNDEZ	1 Y 2	518	Ropa
2017	OSCAR ELÍAS DÍAZ ACEVEDO	1 Y 2	519	R. De Celulares
2017	GLORIA ESTER GUIDOS DE CAÑAS	1 Y 2	525	Plásticos
2017	GLORIA ESTER GUIDOS DE CAÑAS	1 Y 2	526	Plásticos
2017	GLORIA ESTER GUIDOS DE CAÑAS	1 Y 2	527	Plásticos
2017	GLORIA ESTER GUIDOS DE CAÑAS	1 Y 2	528	Plásticos
14-17	YANCY LILIAN DE QUINTANILLA	1 Y 2	530	Cereales
16-17	MERCEDES DEL PILAR HERNÁNDEZ DE ORELLANA	1 Y 2	531	Cosméticos
15-17	BLANCA EMMA GUZMÁN DE MANCIAS	1 Y 2	532	Cosméticos
2017	ÁNGELA GUIDOS PALACIOS	1 Y 2	536	Cosméticos
2017	JUAN RAÚL MONJARAS RIVERA	1 Y 2	538	Calzado
2017	MARÍA LAURA GUIDOS	1 Y 2	539	Calzado
16-17	RONALD JHONATAN CORTEZ LÓPEZ	1 Y 2	541	Cereales
14-17	BLANCA MARGARITA CAÑENGUEZ PACHECO	1 Y 2	542	Calzado
14-17	MARÍA LIDIA PACHECO DE CAÑENGUEZ	1 Y 2	543	Calzado
15-17	MARINA GUZMÁN DE MOLINA	1 Y 2	552-A	Medicina
15-16	EUGENIA ADELA MARTÍNEZ	ROLDAN	11	Comedor
2016	VÍCTOR MANUEL OVIEDO DÍAZ	ROLDAN	17	Verduras
16-17	AMÍLCAR PALACIOS	ROLDAN	87	Carnes
16-17	MARÍA MARIBEL PALACIOS DE FRANCO	ROLDAN	88	Carnes
2016	BLANCA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ	ROLDAN	102	Pollo
16-17	LUZ MARINA GONZÁLEZ DE LARA	ROLDAN	121	Pollo
15-16	MARÍA CONCEPCIÓN ARGUETA DE QUEZADA	MORAZÁN	2	Ropa
2017	SILVIA ISABEL CORVERA	MORAZÁN	31	Ropa
2017	WALTER ERNESTO JOVEL	MORAZÁN	37	Medicina
2016	SONIA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE GONZÁLEZ	MORAZÁN	42	Ropa
2016	SONIA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE GONZÁLEZ	MORAZÁN	43	Ropa
2016	TERESA DE JESÚS VDA DE ARRIAZA	MORAZÁN	50	Ropa
2016	NIDIA DE JESÚS UMAÑA DE ALVARADO	LA GALERA	12	Lácteos

2017	TEODORA DE JESÚS MÉNDEZ	ANASTASIO	64	Verduras
------	-------------------------	-----------	----	----------

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEÍS.**- Visto el reporte de marcaciones biométricas de asistencia del Sr. Manuel Antonio Chorro Guevara, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, de la Administración Pública Municipal de Zacatecoluca, en el cual constan las inasistencia por más de ocho días hábiles; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que el señor Chorro Guevara, ha desempeñado el cargo de Jefe de la Unidad Municipal de Juventud; **II.-** Que según reporte de asistencia del sistema electrónico de marcación de asistencia por medio de huella, el señor Chorro Guevara, no se ha presentado a laborar los días 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 16 de febrero del año 2017, sin justificar sus inasistencias; asimismo, en lo que resta del mes de febrero de 2017, solo se registra marcación de entrada a las 06:18 am el día 17/02/2017 y marcación de salida a las 17:18 el día 22/02/17, de igual manera sin justificación; haciendo un total de inasistencia a sus labores de 20 días hábiles, durante el mes de febrero, sin permiso del jefe inmediato, ni justificación de ninguna índole; **III.-** Que consta en el expediente del referido trabajador, una amonestación oral y una amonestación escrita, por inasistencias injustificadas; asimismo, se le previno que de continuar con sus inasistencias injustificadas, se le aplicaría lo dispuesto en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **IV.-** La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece que son causales de despido el «*Abandono del cargo o empleo, que se presumirá cuando el funcionario o empleado faltare al desempeño de sus funciones por más de ocho días hábiles consecutivos sin causa justificada*» (Art. 68 numeral 4 LCAM); asimismo, el Reglamento Interno de Trabajo establece que además de las prohibiciones establecidas en la LACAM, prohíbe a los trabajadores de la Municipalidad, «*Faltar injustificadamente al trabajo o ausentarse del empleo durante las horas laborales, sin la correspondiente autorización del jefe inmediato*»; **V.-** Haciendo una adecuación de la conducta del señor Chorro Guevara a lo prescrito por la Normativa aludida, se estima que existen los elementos de juicio suficientes, para presumir que el trabajador en mención ha incurrido en la causal de despido de abandono del cargo o empleo; **POR TANTO**, en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal y 60 numerales 1 y 2, 68 numeral 4, y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; 70 literal a) y 71 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Zacatecoluca; el Concejo Municipal de Zacatecoluca, por unanimidad, **ACUERDA:** Instruir al Apoderado, Lic. Mauricio Ulises Campos Hernández, para que en nombre y representación de este Concejo, **INTERPONGA LA DEMANDA DE AUTORIZACIÓN DE DESPIDO**, ante el Juzgado competente; debiendo diligenciar el proceso hasta su finalización, en contra del señor MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA, empleado de esta Municipalidad, en la plaza de Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, por las razones antes expresadas. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.**- Vista la nota suscrita por el Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes de esta Administración, quien solicita la contratación de un instructor y monitor auxiliar

deportivo para la Escuela Municipal de Baloncesto; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con los siguientes señores: 1.- JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ ROMERO, portador del DUI: ----- y NIT: -----, en el cargo de Instructor de la Escuela Municipal de Baloncesto, devengara los honorarios mensuales de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$280.00**); y 2.- MARLON FABRICIO GÓMEZ ALVARADO, portador del DUI: ----- y NIT: -----; en el cargo de Monitor Auxiliar Deportivo, devengando honorario mensual de doscientos veintiséis 66/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$226.66**), sus horarios, servicios y funciones serán asignados de conformidad al plan de trabajo para los cuales han sido contratados, y estarán bajo las órdenes del Sr. Juan Carlos Erazo, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes. El plazo de la contratación será a partir del 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2017, y recibirán una bonificación de \$111.11, cada uno en el mes de diciembre del presente año. Los contratados no gozaran de estabilidad laboral y no pasaran a formar parte del Régimen de la Carrera Administrativa Municipal por realizar labores no habituales ni continuas de la Administración Pública Municipal, así como por ser financiado con fondos FODES 75% y de un programa que su periodo de ejecución es de un año calendario; **b)** Autorizar la formulación de los contratos respectivos, y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago mensual con cargo a la cuenta denominada: «PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y AL DEPORTES 2017»; debiendo aplicar el código presupuestario correspondiente, hacer el descuento de renta y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**- Vista la nota suscrita por los Secretarios del Club de Leones de Zacatecoluca, quienes solicitan el apoyo económico destinado a la contratación de un grupo musical para la celebración de los 100 años de Leonismo en El Salvador; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar** la contratación de los Servicios Artísticos de la Agrupación Musical «Sonora Dinamita», representados por el Sr. Zonái Alvarado Rodríguez, portador del DUI: ----- y NIT: -----, y quienes amenizaran el evento de celebración de los cien años de Leonismo en El Salvador, devengara el honorario total de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$2,800.00**); **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo, con cargo a los fondos asignados al Despacho Municipal; debiendo aplicar la asignación presupuestaria correspondiente y comprobarse conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, solicite al Banco Promerica, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA**, destinada a la ejecución del proyecto:

«CONTRAPARTIDA ESCUELA TALLER AECID»; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Ordenar a la Tesorera Municipal, Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, solicite al Banco Promerica, el **CIERRE DEFINITIVO DE LA CUENTA**, destinada a la ejecución del proyecto: «FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN. ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL 2017»; debiendo reintegrar el saldo –si lo hubiere– a la cuenta de origen. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.**- En continuidad al «Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, para la Ejecución Compartida del Plan de Acción Denominado “Transferencia e Implementación de la Metodología Escuela Taller en la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Humano de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca”», firmado el 23/12/2016; y considerando que en el numeral 5 de la cláusula cuarta del mismo, una de las obligaciones de la Municipalidad consiste en aportar una contrapartida; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, que se denominará: «ESCUELA TALLER / PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2017»; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**), la cual deberá ser incrementada hasta el monto de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$58,700.00**), equivalente a la contrapartida municipal que se aportará durante el año 2017; **b)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto de la contrapartida indicado en la Carpeta Técnica aprobada. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.**- Vista la nota suscrita por los representantes del Centro Escolar Caserío El Tempisque, de esta jurisdicción, quienes solicitan la donación de 5 láminas arquiteja roja de 5 metros cada una y 3 cañuelas que serán destinadas a la reparación del techo del local donde se preparan los alimentos de los alumnos de la institución educativa; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la solicitud presentada; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, Secretaria de Despacho, realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el presente acuerdo, con los fondos asignados al Despacho Municipal, aplicar la asignación presupuestaria correspondiente, y comprobarse la erogación conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.**- Vista el

acta de la Comisión de Administración y Finanzas N° 6, de fecha 06/03/17; en relación al alquiler de inmueble, en continuidad al proceso de modernización del manejo integral de desechos sólidos, producidos o generados en el Municipio de Zacatecoluca, por medio de una sociedad por acciones de economía mixta; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que recientemente se ha suscrito la escritura pública de constitución de una Sociedad de Economía Mixta entre este Municipio y la Sociedad LITORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de modernizar el manejo de desechos sólidos y que impactará positivamente en lo relacionado al transporte y disposición final de los mismos, para lo cual se pondrá en funcionamiento una planta de transferencia de basura; **II.-** Que uno de los compromisos que asumirá esta Municipalidad es contar con un inmueble, disponible para 10 años, en el cual se construirá la planta de transferencia de desechos, que permitirá obtener los beneficios de este nuevo sistema, tales como: **1º** disminución en el consumo de combustible de los camiones recolectores, **2º** Ahorro de tiempo para cubrir de mejor manera las rutas de recolección, **3º** ahorros en mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, **4º** menor depreciación, entre otros, lo que es conveniente para los intereses y economía de este Municipio; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción de un nuevo contrato de **ARRENDAMIENTO SIMPLE**, por un periodo de 10 años, entre el municipio de Zacatecoluca y la señora **Rebeca Saraí Hernández Aguilar**, portadora del DUI: ----- y NIT: -----; el arrendamiento recaerá sobre un área de 2.5 manzanas del inmueble de mayor extensión, matrícula 55109504-00000, de naturaleza rustica, situado en cantón «La Lucha» de esta Jurisdicción; para el funcionamiento de una planta de transferencia de los desechos sólidos que son recolectados en el Municipio de Zacatecoluca, sirviendo como lugar de transferencia de los camiones recolectores para ser transportados al lugar de disposición final; el canon total del arrendamiento será de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$60,000.00), a razón de \$500.00 mensuales, iniciando el plazo desde el 7 de marzo del año 2017 al 6 de marzo del año 2027; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el instrumento legal correspondiente, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectúe el pago mensual, de la cuenta denominada «DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS» FODES 75%, debiendo aplicarse a la asignación presupuestaria correspondiente. El contrato deberá contener una cláusula que determine su extinción, en los siguientes casos: **1º** Que el inmueble no cumpla con los requisitos ambientales; **2º** finalización de las operaciones de la planta de transferencia, por fuerza mayor o caso fortuito; **3º** Por disolución de la Sociedad de economía mixta que se cree. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores Propietarios salvan su voto de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** Nombrar en el cargo de

SUPERVISORA, de Productos Alimenticios para Personas, que se adquieran teniendo como fuente de financiamiento el Fondo Propio CEP 02 y FODES 25% CEP 01; a la Licda. KARLA MELISSA DOMÍNGUEZ PERAZA, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2017. La nombrada ejercerá sus funciones de manera honoraria, por ostentar el cargo de Secretaria de Despacho. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO**.- En relación a la suscripción de un contrato de arrendamiento de un inmueble que será destinado para depósito de vehículos en custodia de la PNC; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se encuentra vigente la Carta de Entendimiento para la Colaboración y Cooperación Interinstitucional entre la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca y la Policía Nacional Civil, de esta ciudad, relativa a la remoción de los vehículos que la PNC tenía en depósito, en dos predios, el 1º ubicado en la esquina que forma la autopista a Comalapa y la calle al turicentro Ichanmichen; y 2º, inmueble ubicado en el lugar conocido como “La Rotonda”, Km 58 de la carretera que de Zacatecoluca conduce a Usulután; **II.-** Que una de las responsabilidades adquiridas por este Municipio, es la de proporcionar un inmueble rustico en donde serían depositados los vehículos en custodia de la PNC; **POR TANTO**, en uso de sus facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción de un contrato de **ARRENDAMIENTO SIMPLE**, entre el municipio de Zacatecoluca y la señora **Rebeca Sarai Hernández Aguilar**, portadora del DUI: ----- -- y NIT: -----; el arrendamiento recaerá sobre un área de 5 manzanas del inmueble de mayor extensión, matrícula 55109504-00000, de naturaleza rustica, situado en cantón «La Lucha» de esta Jurisdicción; que será destinado al estacionamiento de vehículos en custodia de la Policía Nacional Civil; el plazo será de trece meses (13), contados a partir del 7 de marzo del año 2017 al 6 de abril del año 2018; el canon total del arrendamiento será de tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3,900.00), a razón de \$300.00 mensuales; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el instrumento legal correspondiente, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectué el pago mensual, teniendo como fuente de financiamiento el Fondo Propio, debiendo aplicarse a la asignación presupuestaria correspondiente. El contrato deberá contener una cláusula que determine su extinción, en los casos siguientes: **1º** Que la Corporación Policial dispusiera de otro inmueble para el fin para el cual se ha contratado el arrendamiento; **2º** Que por algún caso fortuito o hecho de la naturaleza, el inmueble se inundare y/o se alteraren las características que lo hacen factible para el fin que se ha contratado. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos, Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores Propietarios salvan su voto de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

Pasan firmas...

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Síndico Municipal Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Cuarta Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Octavo Regidor Propietario Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Décimo Regidor Propietario Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Tercer Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal